

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Nivel de gobierno:	GOBIERNO LOCAL
Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	06743713
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	WU HUAPAYA ANGEL ALEJANDRO
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2016
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2016
Fecha de presentación:	31/05/2017 05:17:39 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	CERVANTES OSHIRO JEANETTE CRISTINA	DNI	10267844	03/10/2016	1, 2, 3, 4 y 5
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	CHAVEZ SALAZAR DERRY	DNI	23837573	15/05/2016	1, 2, 3, 4 y 5
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	PONCE DE LEON PORTAL SILVIA BEATRIZ	DNI	08598028	01/04/2015	1, 2, 3, 4 y 5
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	TOCON VALDIVIEZO LILLIAM CARMEN	DNI	41273136	01/01/2015	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

Notas:

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
- (2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva del Poder Ejecutivo del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No", ¿No se encuentra bajo el alcance de la Directiva?, responda las preguntas 4 y 6 (1).	Comentarios:	
<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva		
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)		
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 49 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	Informe técnico:	Fecha de informe: -
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	Documento de aprobación:	Fecha de aprobación: - Año inicio:
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	Documento de remisión:	Fecha de documento: - Comentarios:
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	Documento de aprobación:	Fecha de aprobación: 21/12/2015 Comentarios:

Leyenda

- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
- PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
- PEI: Plan Estratégico Institucional
- POI: Plan Operativo Institucional
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionales Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerarlo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Notas:

- (1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
- (2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
- (3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del periodo reportado	N° de obras paralizadas al inicio del periodo reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el periodo reportado	N° de Obras registradas en las Obras al final del periodo reportado	N° de obras que cuentan con el Seguro SNI al final del periodo reportado	Obras en ejecución a la fecha final del periodo reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del periodo reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del periodo reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del periodo reportado	Monto obras según expediente final del periodo reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del periodo reportado (Total S/.) (*)	Monto ejecutado en las obras para la fecha final del periodo reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del periodo reportado	Costo de estudios de preinversión al final del periodo reportado	N° de obras que se encuentran en fase de elaboración de expediente técnico al final del periodo reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa																
Obras por contrata	1	0	1	2	3	1	0	1	1	823736.66	333515.07	0	1	0	1	0
Asociación Pública Privada																
Obras por impuesto																
Organismo Internacional																
Núcleos ejecutores																

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA: SE HA CONSIDERADO LAS OBRAS QUE TUVIERON CONTINUIDAD DE PROYECTO, ES DECIR LAS INICIARON SU EJECUCIÓN EN EL 2015 Y CONCLUYERON EN EL 2016. SE HA CONSIDERADO LAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SE INICIARON EN EL AÑO 2016 Y QUE TUVIERON EFECTIVO UNA PRIMERA VALORIZACIÓN.

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	48	44	1502638.93	1344135.38
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	212	201	3984981.05	3735920.04
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	74	96	3258560.88	3922624.94
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial				
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios				
Ley N° 23538 - Profesionales de la salud				
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud				
Ley N° 29277 - Magistrados				
Decreto Legislativo N° 052-1881 - Fiscales				
Ley N° 28091 - Diplomáticos				
Ley N° 23709 - Servidores Penitenciarios				
Ley N° 28359 - Militares y Policías				
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos				
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial				
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil				
Convenios de administración con PNUD				
Obreros				
Servicios de terceros	232	268	2478207.04	3375866.13
Locación de servicios	20	16	413782.58	452172.14
Otros	9	9	252720	252720

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Código SNP	Denominación del proyecto	Fecha de declaración de viabilidad	Objetivo / Finalidad	Monto total de inversión del proyecto (*)	Monto total de inversión según última modificación realizada (cuando corresponda)	Motivo de variación de presupuesto	Fecha de inicio planificada	Fecha fin planificada	Estado	Iniciado por la gestión	Fecha de inicio real	Fecha fin real (cuando corresponda)
325270	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA, DISTRITO DE BREÑA - LIMA	22/07/2015	ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES. ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS LIVIANOS Y PESADOS.	823450	823450		11/12/2015	09/02/2016	INVERSIÓN	SI	11/12/2015	25/03/2017
COMPONENTES	Descripción del componente del proyecto	Unidad de medida de la meta	Avance físico al inicio del periodo reportado	Meta física prevista al final del periodo reportado	Avance físico alcanzado al final del periodo reportado	Costo previsto al final del periodo reportado	Costo ejecutado al final del periodo reportado	Problemas presentados	Acción correctiva	Comentarios		
											50	62
	RESULTADO 1: ALMACEN Y OFICINAS. RESULTADO 2: TALLER MANTENIMIENTO. RESULTADO 3: MITIGACIÓN AMBIENTAL	Unidad		62	62	333515.07	333515.07					

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA: CABE PRECISAR QUE EL PRESENTE QUE SE HA PROYECTADO SU EJECUCIÓN EN DOS ETAPAS